ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3** **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCION, Y ADICION CONVENIO DE ASOCIACIÓN** **No. 7615 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, la Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 01 de febrero del 2025, aplicándose los mencionados ajustes a los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO
COSTOS FIJOS	8.195.275
COSTOS VARIABLES	4.136.820
COSTOS POR REALIZACIÓN	431.500
VALOR TOTAL	**$ 12.763.595**

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025, para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (Resolución 0001 DEL 02 DE ENERO DE 2025 de honorarios de la SDIS y SMMLV) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido con la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II.

2.

PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO,** El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025,** plazo que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.

REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.115.049)**, los cuales se discriminan así: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($45.078.625),** que corresponden a aportes en dinero de la **SDIS y TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($36.424),** los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9187-2024 y Certificado de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>Registro Presupuestal No. 9111-2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($45.115.049), se distribuye así:

TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32.351.454), para el periodo del 01 al 30 de abril del 2025 y DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($12.763.595), fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025 de Talento Humano de la SDIS, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7615 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 93.937.691), así: la SDIS aporta en dinero la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($81.343.352), correspondientes al porcentaje de participación de 86,59% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.594.339), correspondientes al porcentaje de participación de 13,41%.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>7628</td><td>2025</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$81.343.352</td><td>$81.343.352</td></tr>
<tr><td colspan="6">OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($81.343.352)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7615 de 2024 la cual quedará así:

• MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 1.163.739.218), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS aporta en dinero la suma de MIL CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL QUNIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.041.780.533), con un porcentaje de participación del 89,52% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($121.958.685,00) correspondiente al 10.48% de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7615 del 2024, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

6.	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde 1 de febrero del hasta el 30 de abril de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($139.052.740),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($126.421.977)** y el asociado aportará en especie la suma **de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($12.630.763).**
7.	**El ASOCIADO,** a través de su Representante Legal **DEBERÁ AMPLIAR LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO**, en un término de **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.800.200,00	$ 0,00	$ 4.800.200,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 32.169.840,00	$ 0,00	$ 32.169.840,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 6.322.600,00	$ 0,00	$ 6.322.600,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.485.300,00	$ 0,00	$ 2.485.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 8.584.530,00	$ 0,00	$ 8.584.530,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 8.680.443,00	$ 0,00	$ 8.680.443,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 6.563.750,00	$ 6.563.750,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 1.110.684,00	$ 0,00	$ 1.110.684,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 2.329.750,00	$ 0,00	$ 2.329.750,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 2.688.250,00	$ 0,00	$ 2.688.250,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 1.879.290,00	$ 1.879.290,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.284.000,00	$ 3.284.000,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 903.723,00	$ 903.723,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 12.700.000,00	$ 0,00	$ 12.700.000,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 984.125,00	$ 0,00	$ 984.125,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 13.708.060,00	$ 0,00	$ 13.708.060,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 18.647.640,00	$ 0,00	$ 18.647.640,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 2.774.000,00	$ 0,00	$ 2.774.000,00
PIGA	$ 783.875,00	$ 0,00	$ 783.875,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.240.875,00	$ 0,00	$ 1.240.875,00
TOTALES	**$ 139.052.740**	**$ 12.630.763**	**$ 126.421.977**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

8.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
9.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.